



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1995)
RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN		INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA SAS				
SIGLA		NIT No 808 003 716-1				
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA DETERMINE ORDEN Y TIPO		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA DETERMINE CLASE				
ORDEN NAL ☒ DPTL ☐ DIS ☐ MPL ☐ OTRO ☐ ¿CUAL?		TIPO ☐ VER AL RESPALDO				
CLASE ☐ VER AL RESPALDO						
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS COLOMBIA		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				
MUNICIPIO LA MESA		DIRECCION Calle 8 No. 18-28				
TELEFONOS 311-847-5744		FAX				
		APARTADO AEREC				
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES FERRETERIA		2 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS				
3 CATERING PARA EVENTOS		4 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS				
5		6				
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA		X		82460290	3/15/2018	\$ 15.827.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MESA		X		8472525	3/22/2018	\$ 21.907.500
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA		X		82460290	6/16/2018	\$ 20.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA		X		82460290	8/24/2018	\$ 9.995.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA		X		82460290	11/14/2018	\$ 14.754.070
PRIMER APELLIDO CALDERON		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OLAYA		NOMBRES LILIANA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		NUMERO		ACTUA EN CARÁCTER DE		CAPACIDAD DE CONTRATACION
C.C. ☒ DE ☐ PASAPORTE ☐		28.685.729		Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 16 LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50 LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40 LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Tipo de declaración Fecha de publicación Razón social
NIT
 DV Lugar de ubicación
País Departamento Municipio Clase de entidad

Si es otra, cual? Actúa en carácter de Representante Legal Sí ☐ No ☒Servicios de la entidad:
Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LILIANA		CALDERON	OLAYA

Documento de identificación del representante legal
Tipo Número Lugar de nacimiento del representante legal
País Departamento Municipio Lugar de domicilio del representante legal
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE EL COLEGIO

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento CUNDINAMARCA

Municipio EL COLEGIO

Dirección ["Carrera 7 No.9-36"]

Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$208.745.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	\$208.745.000,00

Las cuentas bancarias de INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$2.000.000,00

Los bienes patrimoniales de INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LILIANA CALDERON OLAYA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E.

T.I.

N°

28,685,729

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA

Departamento

CUNDINAMARCA

Municipio

LA MESA

Dirección CALLE 8 # 18-28

Teléfonos

311 847 5744

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA JOSE CALDERON OLAYA	T.I. 1.106.776.305	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	58.700.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	43.000.000
TOTAL	107.045.000
	\$ 208.745.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	384077569-13	LA MESA	\$ 500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

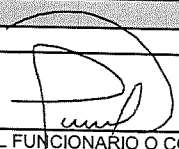
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA 14	CONDominio BELLO HORIZONTE LA MESA	\$ 400.000.000
APARTAMENTO	CONJUNTO SAMAN	\$ 450.000.000
FINCA EL DIAMANTE	VEREDA CHICALA 50% CHAPARRAL	\$ 200.000.000
FINCA LA REFORMA	EL VISO VEREDA AMBEIMA CHAPARRAL	\$ 200.000.000
FINCA	FINCA SANTA ANA 50%	\$ 862.612.152
TOTAL		\$ 2.112.612.152

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:	
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:	
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
FUNDACION "IACO" PARA DESARROLLO HUMANO Y EL PROGRESO SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA	REPRESENTANTE LEGAL
c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
	C.C. C.E. T.I. N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	LA MESA CUNDINAMARCA 18/03/2024 CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.685.729**

CALDERON OLAYA

APELLIDOS

LILIANA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1967**

CHAPARRAL
(TOLIMA)

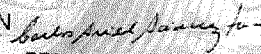
LUGAR DE NACIMIENTO

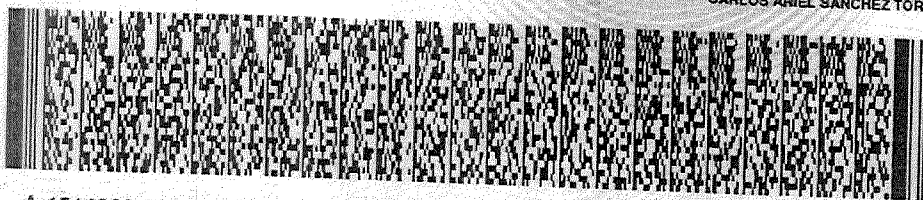
1.53
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

14-NOV-1986 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1514200-00175904-F-0028685729-20090908

0015798722A 1

30865550



CODIGO DE VERIFICACIÓN TPBTf1FWqA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S
SIGLA: IACO S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 808003716-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : GIRARDOT
DOMICILIO : LA MESA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 38333
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 22 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 10 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 10,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 8 NO 18-30
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25386 - LA MESA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8471435
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3118475744
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coascontable2023@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 8 NO 18-30
MUNICIPIO : 25386 - LA MESA
TELÉFONO 1 : 8471435
TELÉFONO 2 : 3118475744
CORREO ELECTRÓNICO : coascontable2023@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coascontable2023@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1693 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2003 DE LA MESA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5336 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE OCTUBRE DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COAS TELECOMUNICACIONES E.U.



**CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA
INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/04/10 - 09:51:02 **** Recibo No. S000395213 **** Num. Operación. 02-PJRCAJA-20240410-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN TPBTf1FWqA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) COAS TELECOMUNICACIONES E.U
Actual.) INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8040 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE OCTUBRE DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COAS TELECOMUNICACIONES E.U POR INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	20101020	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	GIRARDOT RM09-8040	20101025

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA DISTRIBUCION, LA EXPLOTACION DE LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, CERRAJERIA, PLOMERIA, ELECTRICOS, PRODUCTOS DE VIDRIOS EN GENERAL, PINTURAS Y MADERAS: ALUMINIO, DRYWALL, PRODUCTOS PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y MATERIALES DE RIOS Y CANTERAS, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA CONSTRUCCION, ALQUILER DE FORMALETA, LA EMPRESA TAMBIEN PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE RESULTEN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA SU LOGRO, ENTENDIENDOSE QUE ESTAN COMPRENDIDOS ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES: A) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, SUBARRENDAR, USUFRUCTUAR, USAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO DAR EN ARRENDAMIENTO LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y DE TERCEROS; B) HACER TODA CLASE DE PROYECTOS, RECIBIR FRANQUICIAS; C) TOMAR DINERO EN MUTUO CON EL PROPOSITO DE FINANCIAR Y DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES; D) CRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, TODA CLASE DE TITULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; E) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS BANCARIOS, APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON PERSONAS O ENTIDADES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SIMILARES; F) SUSCRIBIR ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES, ADQUIRIR INTERESES SOCIALES EN TODA CLASE SOCIEDADES DE PERSONAS QUE EN CUALQUIER FORMA CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA EMPRESA; G) INCORPORARSE A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, FUSIONARSE CON ELLAS BIEN SEA ABSORBIENDOLAS O SIENDO ABSORVIDAS POR ELLAS SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO DE LAS MISMAS SEA SIMILAR AL SUYO, LE SIRVE DE COMPLEMENTO O FACILITE EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL; H) ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA PESADA, LIVIANA, CAMIONETAS, AUTOMOVILES, TANTO PUBLICOS COMO PARTICULARES; I) PRESTAR ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS, TRIBUTARIA; J) CELEBRAR CONTRATOS CIVILES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SEAN ESTOS DE DERECHO PRIVADO O PUBLICO, CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES, EFECTUAR OPERACIONES DE, COMO OBJETO SOCIAL SECUNDARIO LA COMPRA Y VENTA, CRIA, LEVANTE, CEBAS, SACRIFICIO DE SEMOVIENTES DE ESPECIES MENORES Y MAYORES; EL CULTIVO Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DE CUALQUIER ESPECIE; LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS PRODUCTOS DEL OBJETO SOCIAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI CMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.300.000,00	100,00	53.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.300.000,00	100,00	53.000,00
CAPITAL PAGADO	5.300.000,00	100,00	53.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



**CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA
INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/04/10 - 09:51:02 **** Recibo No. S000395213 **** Num. Operación. 02-PJRCAJA-20240410-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN TPBTf1FWqA

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 20 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10173 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
CALDERON OLAYA LILIANA

IDENTIFICACION
CC 28,685,729

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$454,854,058

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TPBTf1FWqA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA
INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S

Fecha expedición: 2024/04/10 - 09:51:02 **** Recibo No. S000395213 **** Num. Operación. 02-PJRCAJA-20240410-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN TPBTf1FWqA

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14997023429



(415)7707212489984(8020) 000001499702342 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 8 6 8 5 7 2 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

2 8 6 8 5 7 2 9

27. Fecha expedición

1 9 8 6 1 1 1 4

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Chaparral

1 6 8

31. Primer apellido

CALDERON

32. Segundo apellido

OLAYA

33. Primer nombre

LILIANA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

La Mesa

3 8 6

41. Dirección principal

CL 8 18 28

42. Correo electrónico

liliana07142008@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 4 7 5 7 4 4

45. Teléfono 2

3 1 3 2 9 3 8 1 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 6 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

0 1 4 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 1 2 1 0

Otras actividades

50. Código

4 9 2 3 6 8 1 0

Ocupación

51. Código

2 4 1 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 03 - 18 / 13 : 10: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON OLAYA LILIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14991441768



(415)7707212489984(8020) 000001499144176 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 8 0 0 3 7 1 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S.

36. Nombre comercial

COAS TELECOMUNICACIONES TENA

37. Sigla

IACO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio

La Mesa

3 8 6

41. Dirección principal

CL 8 18 30

42. Correo electrónico

coascontable2023@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 4 7 5 7 4 4

45. Teléfono 2

3 1 6 4 7 2 7 1 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 6 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

3 8 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

4 7 4 1 4 6 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogenea

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 03 - 14 / 12 : 07 : 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON OLAYA LILIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario

14991441768



(415)7707212489984(8020) 0000014991441768

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 8 0 0 3 7 1 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 6 9 3	
73. Fecha	2 0 0 3, 1 0, 0 7	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3, 1 0, 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	3 8 3 3 3	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	1 4	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 3, 1 0, 0 7
81. Hasta	2 0 2 3, 1 0, 0 6

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 1 2, 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 5 Hoja 3

4. Número de formulario

14991441768



(415)7707212489984(8020) 000001499144176 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 8 0 0 3 7 1 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 0 3 1 0 2 2	
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación	2 8 6 8 5 7 2 9	
102. DV			103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	CALDERON		105. Segundo apellido	OLAYA	
106. Primer nombre	LILIANA		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		
110. Razón social representante legal					

98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
102. DV			103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
106. Primer nombre			107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		
110. Razón social representante legal					

98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
102. DV			103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
106. Primer nombre			107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		
110. Razón social representante legal					

98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
102. DV			103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
106. Primer nombre			107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		
110. Razón social representante legal					

98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
102. DV			103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
106. Primer nombre			107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		
110. Razón social representante legal					

98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
102. DV			103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
106. Primer nombre			107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV		
110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14991441768



(415)7707212489984(8020) 000001499144176 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 8 0 0 3 7 1 6 1

Impuestos y Aduanas de Girardot

8

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 8 6 8 5 7 2 9	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido CALDERON	116. Segundo apellido OLAYA	117. Primer nombre LILIANA	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 1 0 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 6

4. Número de formulario

14991441768



(415)7707212489984(8020) 000001499144176 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 8 0 0 3 7 1 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento

INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S

163. Departamento

Cundinamarca

164. Ciudad/Municipio

La Mesa

165. Dirección

CL 8 18 28

166. Número de matrícula mercantil

3 8 3 3 3

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 0 0 1 2 4

168. Teléfono

3 1 1 8 4 7 5 7 4 4

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

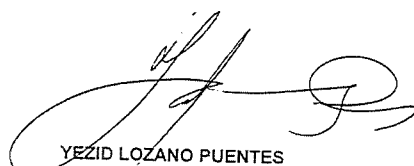
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de marzo de 2024, a las 17:16:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28685729
Código de Verificación	28685729240314171647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de abril de 2024, a las 09:12:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28685729
Código de Verificación	28685729240415091203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244760094



PIB

17:14:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8080037161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243635588**



PIB

13:23:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA CALDERON OLAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28685729:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:12:31 AM horas del 15/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **28685729**

Apellidos y Nombres: **CALDERON OLAYA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/03/2024 02:28:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **28685729** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87932051** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional-CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:24:25 horas del 08/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28685729**, Apellidos y Nombres **CALDERON OLAYA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE EL COLEGIO**, con NIT **890680162-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin-arac-atr@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/djinnpolicia](https://www.instagram.com/djinnpolicia)
🐦 Twitter: [@DJINNPolicia](https://twitter.com/DJINNPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO

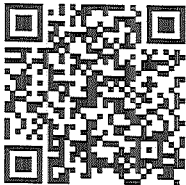
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28685729 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/03/2024 01:57 PM



Código Verificación: HTQKUY1JWF

Válida hasta: 16/06/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

**CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

CERTIFICA

Que la empresa **INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA SAS**, identificada con NIT 808.003.716-1, no cuenta con personal a cargo y por ende no se encuentra obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en el mes de marzo de 2024

Se expide en la ciudad de La Mesa, a los 03 días del mes de abril de 2024



CAROLINA ESPITIA HUERTAS
125343-T
REVISORA FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40215234

NUMERO

ESPITIA HUERTAS

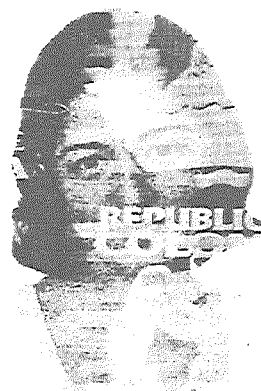
APELLIDOS

CAROLINA

NOMBRES

Carolina Espitia H.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-MAR-1982

SAN MARTIN
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

O+

G.S. RH

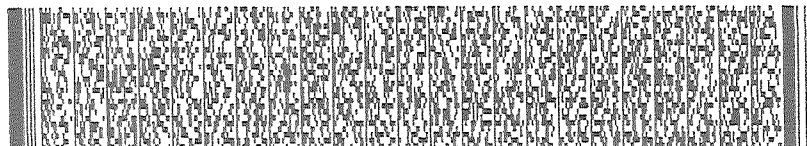
F

SEXO

14-MAR-2000 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-5200100-70084242-F-0040215234-20001003

1066200276A 01 085622213

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS
DE COLOMBIA

125343-T

CAROLINA
ESPATIA HUERTAS
C.C. 40216254

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN: 1754 FECHA: 2007/03/08
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135550






FIRMA DEL TITULAR

135550

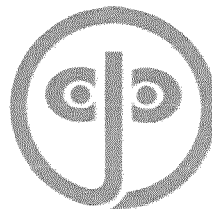
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOSFORMAS S.A. 1546 092106

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

8 6 8 0 0 5 0 1 9 5 4 9 8 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA ESPITIA HUERTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40215234 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 125343-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**DRA. MARIA CAMILA PEDREROS ACEVEDO – MEDICINA LABORAL
MEDICINA PREVENTIVA, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

**CERTIFICADO MEDICO LABORAL
(RESOLUCION No 25-0220 DE 2021)
Énfasis Osteo-muscular**

LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN: DIA 09 MES 04 AÑO 2024 CIUDAD: El Colegio - Cundí

1. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Nombres y apellidos: Liliana Calderón Olaya			
Tipo de documento de identidad: Cedula		No 28685729	
Género: Femenino	Edad: 56 años	Rh: A+	Celular: 3118475744
Cargo a desempeñar: Contratista			

2. INFORMACION GENERAL

Actividad económica: Empresa Inversiones y Asesorías Calderón Olaya SAS			
Lugar del trabajo: Intramural – extramural			
Empresa: A interesado.			

3. TIPO DE EXAMEN

1. Ingreso: X	2. Periódico:	3. Egreso:	Retorno al trabajo:
5. Cambio de labor:	6. Pericial:	7. viaje al exterior:	8. Otro:
Exámenes realizados: EXAMEN MEDICO LABORAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR			

4. CONCEPTO DE APTITUD

1. Ingreso: Apto: X	2. Recomendaciones: ninguna
3. Periódico: Normal: - Remisión a la EPS: NO	4. Retiro: Normal: - Remisión a la EPS:

ANTECEDENTES MEDICOS:

Antecedentes patológicos: niega
Antecedentes quirúrgicos: niega
Antecedentes Alérgicos: niega
Tóxicos: Alcohol: social /Tabaquismo: niega
Antecedentes farmacológicos: niega
Antecedentes de lesiones o patologías musculo esqueléticas: niega, no limitaciones funcionales.
Antecedentes ocupacionales: niega
Antecedentes familiares: niega
Inmunológicos: vacunas Covid: 3 dosis de pfizer
Antecedentes de enfermedades de origen psicológico/psiquiátrico: niega. Ideación suicida: niega

EXAMEN FISICO:

PESO: 59 kg TALLA: 155 cm IMC: 24 normal
TA: 115/75 FC: 71 T: 36.7 FR: 18

Exploración física: Paciente en buen estado general, asintomático, niega alteraciones visuales, sin signos de dificultad respiratoria, no síntomas de vasoespasmio, adecuada interacción con el medio, orientado en tiempo y espacio, no se evidencian aptitudes depresivas o hipomaniacas, sin evidencia de alteraciones cardiopulmonares, digestivas, neurológicas ni osteomusculares.

5. APTITUD ESPECIFICA PARA TAREAS

PACIENTE SIN DEFECTOS NI PATOLOGIAS, CONDICIONES DE SALUD QUE NO ALTERAN O DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL PARA EL CARGO, SE CERTIFICA QUE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN NO PRESENTA SIGNOS NI SÍNTOMAS ESPECIFICADOS, O COMPATIBLES CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA. IGUALMENTE SE CERTIFICA QUE NIEGA NEXO EPIDEMIOLÓGICO ALGUNO CON COVID-19.

6. RECOMENDACIONES

Control periódico ocupacional cada 6 meses.

Control médico general por programa de curso de vida en un lapso no mayor a 2 meses.

Realizar Pausas activas cada 2 horas por 10 minutos, tanto físicas como visuales.

Medidas de Bioseguridad en ambiente laboral.

Seguir hábitos de vida saludable (consumir 7 vaso agua al día, proteínas, verduras y frutas, evitar los excesos de azúcares y alcohol, no tabaquismo, actividad física 30 minutos al día.)

CONSENTIMIENTO: Declaro que he dado mi consentimiento al médico y que he sido informado de los beneficios, riesgos y resultados de los exámenes solicitados. Declaro que la información que suministré en este examen es completa y verdadera y autorizo al médico para que, en caso necesario, informe a la empresa sobre mi estado de salud. Así mismo me comprometo a seguir las recomendaciones. En constancia de todo lo anterior ACEPTO.

Para validación de la veracidad y vigencia del siguiente documento, se puede comunicar al siguiente correo electrónico: mcamilapedreros@gmail.com

Dra. María Camila Pedreros Acevedo
Médico Especialista Gerente en
Salud y Seguridad en el Trabajo
Res. No. 25-0220 de 2021

MARIA CAMILA PEDREROS ACEVEDO

MEDICO Y CIRUJANO GENERAL

RM: 1020797346

ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

LICENCIA MEDICOLAR: No 25-0220 DE 2021



La Mesa, 15 de Abril de 2024

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

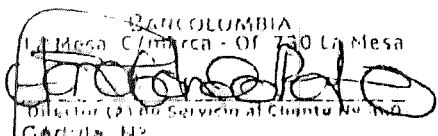
Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON S.A.S** identificado con Nit No 808.003.716-1, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	730-897149-23	22-02-2018

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8470502 Ext 151 de La Mesa, o en nuestra sucursal La Mesa ubicada en la calle 4ª No 19 -54.

Atentamente,


BANCOLOMBIA
La Mesa, Cúcuta - Of 730 La Mesa
Directora de Servicio al Cliente No. 100
Código: 112
YULI TATIANA GALINDO PERDOMO
Asesor Integral I

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION N° 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

OTORGA EL TITULO DE

Contador Público

A

Liliana Calderín Olaya

cédulo N° 28.685.729

de Chaparral

Quien cumplió a satisfacción los requisitos de Ley y los Académicos exigidos.

En constancia le expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a 22 de marzo

de 1996

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

POR EL MINISTRO DE EDUCACION

Libro de Registro No. 2
Folio No. 162

Anotado al Folio

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

53684-T

LILIANA
CALDERON OLAYA
C. C. 28685729

RESOLUCION INSCRIPCION 77
UNIVERSIDAD CORPORACION UNIV. DE IBAGUE

FECHA 19/06/97

Presidente

00060775



C. CRAVAL S.A.

0397-22502

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

009923



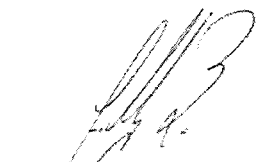
MARKETING EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS
NIT 900.412.700-0

CERTIFICA:

Que **INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S.** con NIT 808.003.716-1, ejecuto la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS PARA OBTENCION DE RECURSOS** entre el 15 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del año 2023.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de FEBRERO de 2024

Atentamente,



FREDDY BELTRAN VARGAS
C.C. 79.578.556

AV. CALLE 100 N° 60 -04 OFICINA 401 PBX 2715376
Comercial2@meventos.com www.meventos.com



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Editar datos resumir

Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad 

Nombre de la entidad INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA SAS

Nombre abreviado INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA SAS

Fecha de creación 11/04/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento NIT

Número de documento 808003716

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Sociedad por acciones simplificada

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País COLOMBIA

Ciudad Cundinamarca

Municipio La Mesa

Información de contacto

Dirección CLL 8 18 30

Código postal

Teléfono de oficina 3116475744

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina Coascontable2023@hotmail.com

Correo electrónico para notificaciones SECOP II Coascontable2023@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre LILIANA CALDERON OLAYA

Cargo



El Colegio Cundinamarca, abril 15 de 2024

Señores

INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S

R.L. LILIANA CALDERON OLAYA

El Colegio- Cundinamarca

ASUNTO: INVITACION DE OFERTA

En nombre de la Secretaria de Infraestructura y Movilidad del municipio de El Colegio-Cundinamarca, presento a usted solicitud de INVITACION DE OFERTA cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO"

Obligaciones Específicas:

- 1) Asesorar la formulación, seguimiento y gestión de proyectos para lograr viabilización y cofinanciación de recursos departamentales y nacionales.
- 2) Asesor y realizar la presentación de proyectos en las diferentes ventanas y mecanismos de radicación, de acuerdo al cumplimiento del plan de desarrollo municipal.
- 3) Realizar acompañamiento, asistencia y asesoría a la Secretaria de Infraestructura y Movilidad en la gestión de proyectos.
- 4) Apoyar los procesos de planificación y proyección de proyectos que sean requeridos para el desarrollo y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo municipal.
- 5) Realizar el correspondiente seguimiento a los proyectos radicados en los mecanismos y ventanilla únicas
- 6) Las demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor o el alcalde municipal de acuerdo con el objeto contractual.

Forma de pago:

EL MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato que corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.800.000,00)** de la siguiente manera: TRES (3) MENSUALIDADES VENCIDAS cada una por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000,00)**, previa expedición del Registro Presupuestal.

Plazo de ejecución: TRES (3) MESES.

Cordialmente.

LUIS CARLOS VARGAS OLMOS

Secretario de Infraestructura y Movilidad

Proyectó: Carla X Castaño R – Contratista SIM 

El Colegio Cundinamarca, abril 15 de 2024

Ingeniero

LUIS CARLOS VARGAS OLMOS

Secretario de Infraestructura y Movilidad

El Colegio-Cundinamarca

Cordial saludo.

ASUNTO: ACEPTACION DE OFERTA

Yo, LILIANA CALDERON OLAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.685.729, representante legal de **INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S**, con NIT No. 808.003.716-1, estoy presentando a usted **ACEPTACION DE OFERTA** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO"**

Obligaciones Específicas:

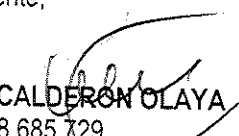
- 1) Asesorar la formulación, seguimiento y gestión de proyectos para lograr viabilización y cofinanciación de recursos departamentales y nacionales.
- 2) Asesor y realizar la presentación de proyectos en las diferentes ventanas y mecanismos de radicación, de acuerdo al cumplimiento del plan de desarrollo municipal.
- 3) Realizar acompañamiento, asistencia y asesoría a la Secretaria de Infraestructura y Movilidad en la gestión de proyectos.
- 4) Apoyar los procesos de planificación y proyección de proyectos que sean requeridos para el desarrollo y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo municipal.
- 5) Realizar el correspondiente seguimiento a los proyectos radicados en los mecanismos y ventanilla únicas
- 6) Las demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor o el alcalde municipal de acuerdo con el objeto contractual.

Forma de pago:

EL MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato que corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.800.000,00)** de la siguiente manera: TRES (3) MENSUALIDADES VENCIDAS cada una por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000,00)**, previa expedición del Registro Presupuestal.

Plazo de ejecución: TRES (3) MESES.

Cordialmente;


LILIANA CALDERON OLAYA

c.c. No. 28.685.729

INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S

NIT No. 808.003.716-1



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1995)
RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN		INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA SAS				
SIGLA		NIT No 808 003 716-1				
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA DETERMINE ORDEN Y TIPO		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA DETERMINE CLASE				
ORDEN NAL ☒ DPTL ☐ DIS ☐ MPL ☐ OTRO ☐ ¿CUAL?		TIPO ☐ VER AL RESPALDO				
CLASE ☐ VER AL RESPALDO						
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS COLOMBIA		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				
MUNICIPIO LA MESA		DIRECCION Calle 8 No. 18-28				
TELEFONOS 311-847-5744		FAX				
		APARTADO AEREC				
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES FERRETERIA		2 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS				
3 CATERING PARA EVENTOS		4 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS				
5		6				
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA		X		82460290	3/15/2018	\$ 15.827.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MESA		X		8472525	3/22/2018	\$ 21.907.500
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA		X		82460290	6/16/2018	\$ 20.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA		X		82460290	8/24/2018	\$ 9.995.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA		X		82460290	11/14/2018	\$ 14.754.070
PRIMER APELLIDO CALDERON		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OLAYA		NOMBRES LILIANA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		NUMERO		ACTUA EN CARÁCTER DE		CAPACIDAD DE CONTRATACION
C.C. ☒ DE ☐ PASAPORTE ☐		28.685.729		Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 16 LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50 LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40 LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Tipo de declaración Fecha de publicación

Razón social

NIT
 DV

Lugar de ubicación
País Departamento Municipio

Clase de entidad

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí ☐ No ☒

Servicios de la entidad:
CELEBRAR CONTRATOS CIVILES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LILIANA		CALDERON	OLAYA

Documento de identificación del representante legal
Tipo Número

Lugar de nacimiento del representante legal
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio del representante legal
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE EL COLEGIO

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento CUNDINAMARCA

Municipio EL COLEGIO

Dirección ["Carrera 7 No.9-36"]

Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$208.745.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	\$208.745.000,00

Las cuentas bancarias de INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$2.000.000,00

Los bienes patrimoniales de INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LILIANA CALDERON OLAYA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E.

T.I.

N°

28,685,729

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA

Departamento

CUNDINAMARCA

Municipio

LA MESA

Dirección CALLE 8 # 18-28

Teléfonos

311 847 5744

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA JOSE CALDERON OLAYA	T.I. 1.106.776.305	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	58.700.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	43.000.000
	107.045.000
TOTAL	\$ 208.745.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	384077569-13	LA MESA	\$ 500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

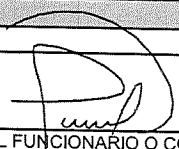
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA 14	CONDominio BELLO HORIZONTE LA MESA	\$ 400.000.000
APARTAMENTO	CONJUNTO SAMAN	\$ 450.000.000
FINCA EL DIAMANTE	VEREDA CHICALA 50% CHAPARRAL	\$ 200.000.000
FINCA LA REFORMA	EL VISO VEREDA AMBEIMA CHAPARRAL	\$ 200.000.000
FINCA	FINCA SANTA ANA 50%	\$ 862.612.152
	TOTAL	\$ 2.112.612.152

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:	
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:	
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
FUNDACION "IACO" PARA DESARROLLO HUMANO Y EL PROGRESO SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA	REPRESENTANTE LEGAL
c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
	C.C. C.E. T.I. N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	LA MESA CUNDINAMARCA 18/03/2024 CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.685.729**

CALDERON OLAYA

APELLIDOS

LILIANA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1967**

CHAPARRAL
(TOLIMA)

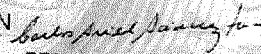
LUGAR DE NACIMIENTO

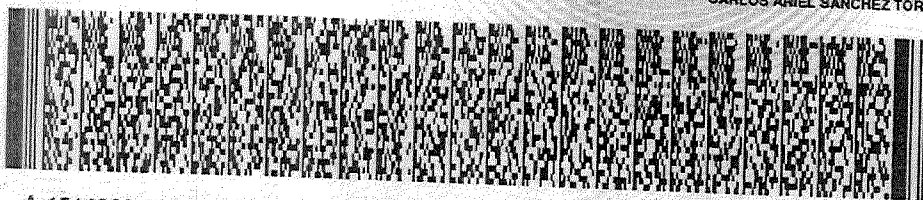
1.53
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

14-NOV-1986 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1514200-00175904-F-0028685729-20090908

0015798722A 1

30865550



CODIGO DE VERIFICACIÓN TPBTf1FWqA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S
SIGLA: IACO S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 808003716-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : GIRARDOT
DOMICILIO : LA MESA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 38333
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 22 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 10 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 10,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 8 NO 18-30
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25386 - LA MESA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8471435
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3118475744
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coascontable2023@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 8 NO 18-30
MUNICIPIO : 25386 - LA MESA
TELÉFONO 1 : 8471435
TELÉFONO 2 : 3118475744
CORREO ELECTRÓNICO : coascontable2023@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coascontable2023@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1693 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2003 DE LA MESA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5336 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE OCTUBRE DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COAS TELECOMUNICACIONES E.U.



**CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA
INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/04/10 - 09:51:02 **** Recibo No. S000395213 **** Num. Operación. 02-PJRCAJA-20240410-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN TPBTf1FWqA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) COAS TELECOMUNICACIONES E.U
Actual.) INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8040 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE OCTUBRE DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COAS TELECOMUNICACIONES E.U POR INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	20101020	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	GIRARDOT RM09-8040	20101025

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA DISTRIBUCION, LA EXPLOTACION DE LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, CERRAJERIA, PLOMERIA, ELECTRICOS, PRODUCTOS DE VIDRIOS EN GENERAL, PINTURAS Y MADERAS: ALUMINIO, DRYWALL, PRODUCTOS PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y MATERIALES DE RIOS Y CANTERAS, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA CONSTRUCCION, ALQUILER DE FORMALETA, LA EMPRESA TAMBIEN PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE RESULTEN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA SU LOGRO, ENTENDIENDOSE QUE ESTAN COMPRENDIDOS ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES: A) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, SUBARRENDAR, USUFRUCTUAR, USAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO DAR EN ARRENDAMIENTO LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y DE TERCEROS; B) HACER TODA CLASE DE PROYECTOS, RECIBIR FRANQUICIAS; C) TOMAR DINERO EN MUTUO CON EL PROPOSITO DE FINANCIAR Y DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES; D) CRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, TODA CLASE DE TITULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; E) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS BANCARIOS, APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON PERSONAS O ENTIDADES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SIMILARES; F) SUSCRIBIR ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES, ADQUIRIR INTERESES SOCIALES EN TODA CLASE SOCIEDADES DE PERSONAS QUE EN CUALQUIER FORMA CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA EMPRESA; G) INCORPORARSE A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, FUSIONARSE CON ELLAS BIEN SEA ABSORBIENDOLAS O SIENDO ABSORVIDAS POR ELLAS SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO DE LAS MISMAS SEA SIMILAR AL SUYO, LE SIRVE DE COMPLEMENTO O FACILITE EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL; H) ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA PESADA, LIVIANA, CAMIONETAS, AUTOMOVILES, TANTO PUBLICOS COMO PARTICULARES; I) PRESTAR ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS, TRIBUTARIA; J) CELEBRAR CONTRATOS CIVILES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SEAN ESTOS DE DERECHO PRIVADO O PUBLICO, CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES, EFECTUAR OPERACIONES DE, COMO OBJETO SOCIAL SECUNDARIO LA COMPRA Y VENTA, CRIA, LEVANTE, CEBAS, SACRIFICIO DE SEMOVIENTES DE ESPECIES MENORES Y MAYORES; EL CULTIVO Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DE CUALQUIER ESPECIE; LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS PRODUCTOS DEL OBJETO SOCIAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI CMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.300.000,00	100,00	53.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.300.000,00	100,00	53.000,00
CAPITAL PAGADO	5.300.000,00	100,00	53.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



**CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA
INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/04/10 - 09:51:02 **** Recibo No. S000395213 **** Num. Operación. 02-PJRCAJA-20240410-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN TPBTf1FWqA

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 20 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10173 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CALDERON OLAYA LILIANA	CC 28,685,729

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$454,854,058

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TPBTf1FWqA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA
INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S

Fecha expedición: 2024/04/10 - 09:51:02 **** Recibo No. S000395213 **** Num. Operación. 02-PJRCAJA-20240410-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN TPBTf1FWqA

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14997023429



(415)7707212489984(8020) 000001499702342 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

2 8 6 8 5 7 2 9

1

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

2 8 6 8 5 7 2 9

27. Fecha expedición

1 9 8 6 1 1 1 4

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Chaparral

1 6 8

31. Primer apellido

CALDERON

32. Segundo apellido

OLAYA

33. Primer nombre

LILIANA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

La Mesa

3 8 6

41. Dirección principal

CL 8 18 28

42. Correo electrónico

liliana07142008@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 4 7 5 7 4 4

45. Teléfono 2

3 1 3 2 9 3 8 1 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 6 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

0 1 4 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 1 2 1 0

Otras actividades

1

2

4 9 2 3

6 8 1 0

Ocupación

51. Código

2 4 1 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 03 - 18 / 13 : 10: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON OLAYA LILIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14991441768



(415)7707212489984(8020) 000001499144176 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 8 0 0 3 7 1 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S.

36. Nombre comercial

COAS TELECOMUNICACIONES TENA

37. Sigla

IACO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio

La Mesa

3 8 6

41. Dirección principal

CL 8 18 30

42. Correo electrónico

coascontable2023@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 4 7 5 7 4 4

45. Teléfono 2

3 1 6 4 7 2 7 1 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 6 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

3 8 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

4 7 4 1 4 6 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogenea

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 03 - 14 / 12 : 07 : 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON OLAYA LILIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario

14991441768



(415)7707212489984(8020) 0000014991441768

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 8 0 0 3 7 1 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 6 9 3	
73. Fecha	2 0 0 3, 1 0, 0 7	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3, 1 0, 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	3 8 3 3 3	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	1 4	

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 3, 1 0, 0 7
81. Hasta	2 0 2 3, 1 0, 0 6

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 1 2, 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

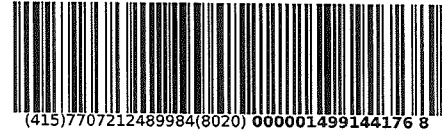
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 5 Hoja 3

4. Número de formulario

14991441768



(415)7707212489984(8020) 000001499144176 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 8 0 0 3 7 1 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 3 1 0 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 6 8 5 7 2 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALDERON	OLAYA	LILIANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14991441768



(415)7707212489984(8020) 000001499144176 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 8 0 0 3 7 1 6 1

Impuestos y Aduanas de Girardot

8

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 8 6 8 5 7 2 9	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido CALDERON	116. Segundo apellido OLAYA	117. Primer nombre LILIANA	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 1 0 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 6

4. Número de formulario

14991441768



(415)7707212489984(8020) 000001499144176 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 8 0 0 3 7 1 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico

8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento

INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S

163. Departamento

Cundinamarca

164. Ciudad/Municipio

La Mesa

165. Dirección

CL 8 18 28

166. Número de matrícula mercantil

3 8 3 3 3

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 0 0 1 2 4

168. Teléfono

3 1 1 8 4 7 5 7 4 4

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

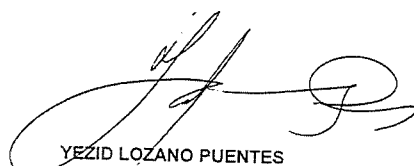
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de marzo de 2024, a las 17:16:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28685729
Código de Verificación	28685729240314171647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de abril de 2024, a las 09:12:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28685729
Código de Verificación	28685729240415091203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244760094



PIB

17:14:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8080037161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243635588



PIB

13:23:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA CALDERON OLAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28685729:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:12:31 AM horas del 15/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **28685729**

Apellidos y Nombres: **CALDERON OLAYA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/03/2024 02:28:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **28685729** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87932051** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional-CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:24:25 horas del 08/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28685729**, Apellidos y Nombres **CALDERON OLAYA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE EL COLEGIO**, con NIT **890680162-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin-arac-atr@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/djinnpolicia](https://www.instagram.com/djinnpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO

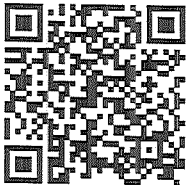
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28685729 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/03/2024 01:57 PM



Código Verificación: HTQKUY1JWF

Válida hasta: 16/06/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

**CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

CERTIFICA

Que la empresa **INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA SAS**, identificada con NIT 808.003.716-1, no cuenta con personal a cargo y por ende no se encuentra obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en el mes de marzo de 2024

Se expide en la ciudad de La Mesa, a los 03 días del mes de abril de 2024



CAROLINA ESPITIA HUERTAS
125343-T
REVISORA FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40215234

NUMERO

ESPITIA HUERTAS

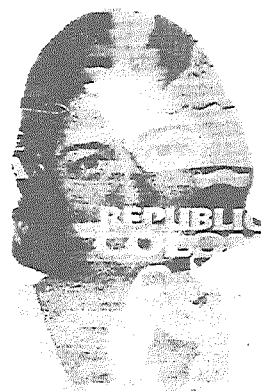
APELLIDOS

CAROLINA

NOMBRES

Carolina Espitia H.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-MAR-1982

SAN MARTIN
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

O+

G.S. RH

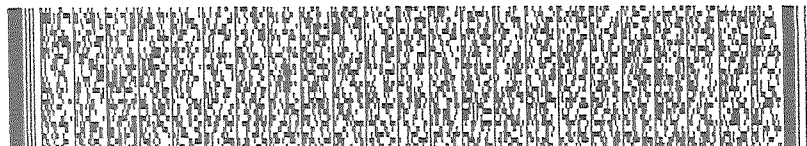
F

SEXO

14-MAR-2000 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-5200100-70084242-F-0040215234-20001003

1066200276A 01 085622213

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS
DE COLOMBIA

125343-T

CAROLINA
ESPATIA HUERTAS
C.C. 40216254

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN: 1754 FECHA: 2007/03/08
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135550





FIRMA DEL TITULAR

135550

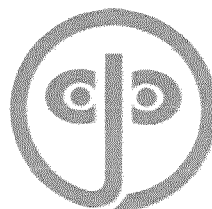
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOSFORMAS S.A. 1546 092106

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

8 6 8 0 0 5 0 1 9 5 4 9 8 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA ESPITIA HUERTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40215234 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 125343-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**DRA. MARIA CAMILA PEDREROS ACEVEDO – MEDICINA LABORAL
MEDICINA PREVENTIVA, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

**CERTIFICADO MEDICO LABORAL
(RESOLUCION No 25-0220 DE 2021)
Énfasis Osteo-muscular**

LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN: DIA 09 MES 04 AÑO 2024 CIUDAD: El Colegio - Cundí

1. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Nombres y apellidos: Liliana Calderón Olaya			
Tipo de documento de identidad: Cedula		No 28685729	
Género: Femenino	Edad: 56 años	Rh: A+	Celular: 3118475744
Cargo a desempeñar: Contratista			

2. INFORMACION GENERAL

Actividad económica: Empresa Inversiones y Asesorías Calderón Olaya SAS			
Lugar del trabajo: Intramural – extramural			
Empresa: A interesado.			

3. TIPO DE EXAMEN

1. Ingreso: X	2. Periódico:	3. Egreso:	Retorno al trabajo:
5. Cambio de labor:	6. Pericial:	7. viaje al exterior:	8. Otro:
Exámenes realizados: EXAMEN MEDICO LABORAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR			

4. CONCEPTO DE APTITUD

1. Ingreso: Apto: X	2. Recomendaciones: ninguna
3. Periódico: Normal: - Remisión a la EPS: NO	4. Retiro: Normal: - Remisión a la EPS:

ANTECEDENTES MEDICOS:

Antecedentes patológicos: niega
Antecedentes quirúrgicos: niega
Antecedentes Alérgicos: niega
Tóxicos: Alcohol: social /Tabaquismo: niega
Antecedentes farmacológicos: niega
Antecedentes de lesiones o patologías musculo esqueléticas: niega, no limitaciones funcionales.
Antecedentes ocupacionales: niega
Antecedentes familiares: niega
Inmunológicos: vacunas Covid: 3 dosis de pfizer
Antecedentes de enfermedades de origen psicológico/psiquiátrico: niega. Ideación suicida: niega

EXAMEN FISICO:

PESO: 59 kg TALLA: 155 cm IMC: 24 normal
TA: 115/75 FC: 71 T: 36.7 FR: 18

Exploración física: Paciente en buen estado general, asintomático, niega alteraciones visuales, sin signos de dificultad respiratoria, no síntomas de vaspasmo, adecuada interacción con el medio, orientado en tiempo y espacio, no se evidencian aptitudes depresivas o hipomaniacas, sin evidencia de alteraciones cardiopulmonares, digestivas, neurológicas ni osteomusculares.

5. APTITUD ESPECIFICA PARA TAREAS

PACIENTE SIN DEFECTOS NI PATOLOGIAS, CONDICIONES DE SALUD QUE NO ALTERAN O DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL PARA EL CARGO, SE CERTIFICA QUE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN NO PRESENTA SIGNOS NI SÍNTOMAS ESPECIFICADOS, O COMPATIBLES CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA. IGUALMENTE SE CERTIFICA QUE NIEGA NEXO EPIDEMIOLÓGICO ALGUNO CON COVID-19.

6. RECOMENDACIONES

Control periódico ocupacional cada 6 meses.

Control médico general por programa de curso de vida en un lapso no mayor a 2 meses.

Realizar Pausas activas cada 2 horas por 10 minutos, tanto físicas como visuales.

Medidas de Bioseguridad en ambiente laboral.

Seguir hábitos de vida saludable (consumir 7 vaso agua al día, proteínas, verduras y frutas, evitar los excesos de azúcares y alcohol, no tabaquismo, actividad física 30 minutos al día.)

CONSENTIMIENTO: Declaro que he dado mi consentimiento al médico y que he sido informado de los beneficios, riesgos y resultados de los exámenes solicitados. Declaro que la información que suministré en este examen es completa y verdadera y autorizo al médico para que, en caso necesario, informe a la empresa sobre mi estado de salud. Así mismo me comprometo a seguir las recomendaciones. En constancia de todo lo anterior ACEPTO.

Para validación de la veracidad y vigencia del siguiente documento, se puede comunicar al siguiente correo electrónico: mcamilapedreros@gmail.com

Dra. María Camila Pedreros
Médico Especialista Gerente en
Salud y Seguridad en el Trabajo
Res. No. 25-0220 de 2021

MARIA CAMILA PEDREROS ACEVEDO

MEDICO Y CIRUJANO GENERAL

RM: 1020797346

ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

LICENCIA MEDICOLAR: No 25-0220 DE 2021



La Mesa, 15 de Abril de 2024

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

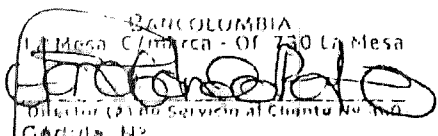
Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON S.A.S** identificado con Nit No 808.003.716-1, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	730-897149-23	22-02-2018

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8470502 Ext 151 de La Mesa, o en nuestra sucursal La Mesa ubicada en la calle 4ª No 19 -54.

Atentamente,


BANCOLOMBIA
La Mesa, Cúcuta - Of 730 La Mesa
Directora de Servicio al Cliente No. 100
Cédula N°
YULI TATIANA GALINDO PERDOMO
Asesor Integral I

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION N° 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

OTORGA EL TITULO DE

Contador Público

A

Liliana Calderín Olaya

cédulo N° 28.685.729

de Chaparral

Quien cumplió a satisfacción los requisitos de Ley y los Académicos exigidos.

En constancia le expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a 22 de marzo

de 1996

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

POR EL MINISTRO DE EDUCACION

Libro de Registro No. 2
Folio No. 162

Anotado al Folio

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

53684-T

LILIANA
CALDERON OLAYA
C. C. 28685729

RESOLUCION INSCRIPCION 77
UNIVERSIDAD CORPORACION UNIV. DE IBAGUE

FECHA 19/06/97

Presidente

00060775



C. CRAVAL S.A.

0397-22502

Liliana Calderon Olaya

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

009923



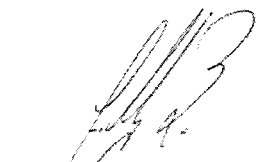
MARKETING EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS
NIT 900.412.700-0

CERTIFICA:

Que **INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S.** con NIT 808.003.716-1, ejecuto la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS PARA OBTENCION DE RECURSOS** entre el 15 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre del año 2023.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de FEBRERO de 2024

Atentamente,



FREDDY BELTRAN VARGAS
C.C. 79.578.556

AV. CALLE 100 N° 60 -04 OFICINA 401 PBX 2715376
Comercial2@meventos.com www.meventos.com



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Editar datos resumir

Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad 

Nombre de la entidad INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA SAS

Nombre abreviado INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA SAS

Fecha de creación 11/04/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento NIT

Número de documento 808003716

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Sociedad por acciones simplificada

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País COLOMBIA

Ciudad Cundinamarca

Municipio La Mesa

Información de contacto

Dirección CLL 8 18 30

Código postal

Teléfono de oficina 3116475744

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina Coascontable2023@hotmail.com

Correo electrónico para notificaciones SECOP II Coascontable2023@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre LILIANA CALDERON OLAYA

Cargo



EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

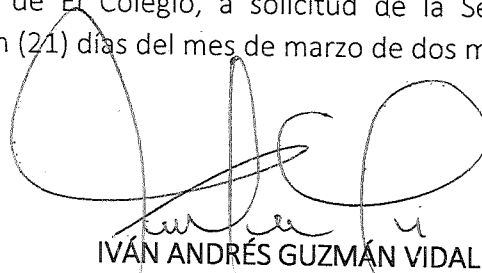
Que en la Secretaría de Infraestructura y Movilidad del Municipio de El Colegio, se requiere según solicitud de la Secretaria del Despacho, una persona para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO.

Que verificada la Planta de Personal y el manual de funciones de la Alcaldía, se verificó que no existe personal suficiente para atender y realizar las actividades, que requiere la Secretaría de Infraestructura y Movilidad.

Se advierte a la Oficina Asesora Jurídica que no podrá celebrar contratos que existan relación vigente con el objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad contratante.

Que existe la modalidad de contrato de prestación de servicios de acuerdo al Artículo 3º., Decreto 2209 de 1998, para lo cual se acudió a dicho mecanismo, de manera temporal para poder suplir la necesidad presentada en el área ya que no existe personal suficiente para realizar las funciones de dicha Unidad.

Dada en el Municipio de El Colegio, a solicitud de la Secretaría de Infraestructura y Movilidad, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



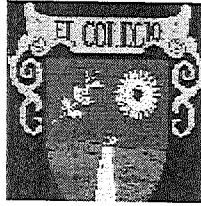
IVÁN ANDRÉS GUZMÁN VIDAL

Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Digitó: Alirio Núñez M.



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE EL COLEGIO
ALCALDIA MUNICIPAL

El Colegio, Cundinamarca, 01 Abril 2024.

Número de Solicitud: 00368

Señor(a)

NUBIA ROCIO ROJAS ALVARADO

Secretaria De Hacienda Municipal

La Ciudad

Me permito solicitarle se sirva expedir certificado de disponibilidad, para Prestacion De Servicios Profesionales Para Asesorar En La Formulacion De Proyectos A La Oficina De Infraestructura Y Movilidad Del Municipio De El Colegio con cargo a los siguientes artículos.

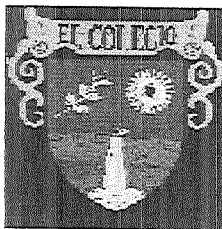
Articulo	Descripcion	Recurso	Valor
2.1.2.02.02.009.15	Honorarios	1.2.1.0.00 - Ingresos Corrientes De Libre Destinacion	10,800,000.00
Valor Solicitado:			10,800,000.00

Son: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Dependencia: Administracion Municipal

Centro de Costo: Administracion Central

DIEGO ANDRES LOPEZ SUAREZ
ORDENADOR DEL GASTO



Nit 890680162-0

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE EL COLEGIO
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA : 1 de Abril de 2024.

NUMERO: 368.

CERTIFICA

Que en la Fecha, al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del Año 2024 Existe Disponibilidad Presupuestal por:

PROGRAMA: 2.1.2.02.02. ADQUISICION DE SERVICIOS.
SUBPROGRAMA: 2.1.2.02.02.009. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
CODIGO: 2.1.2.02.02.009.15. Honorarios.
RECURSO: 001. 1.2.1.0.00 - Ingresos Corrientes De Libre Destinacion.
POR VALOR DE: 10,800,000.00
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA FORMULACION DE PROYECTOS A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO.

VALOR TOTAL: 10,800,000.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE).

SOLICITADO POR: 80388289 DIEGO ANDRES LOPEZ SUAREZ - ALCALDE MUNICIPAL.

Se expide este Certificado a solicitud de : ADMINISTRACION MUNICIPAL. Centro de Costo: ADMINISTRACION CENTRAL.

NUBIA ROCIO ROJAS ALVARADO
Secretaria De Hacienda Municipal



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9
DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO"**. Con base en los documentos presentados por la persona jurídica **INVERSIONES Y ASESORIAS CALDERON OLAYA S.A.S**, con NIT No. 808.003.716-1, representada legalmente por **LILIANA CALDERON OLAYA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.685.729.

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

- Persona jurídica que cuente dentro de su personal con un profesional en áreas afines a cualquier rama de la ingeniería y/o administración.

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION

Títulos obtenidos o nombre de los estudios adelantados	Nombre de la institución educativa	Fecha de Terminación de materias	Fecha de Grado	Tarjeta Profesional
Contador publico	Corporación Universitaria de Ibagué	22-03-1996	22-03-1996	53684-T

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

- Persona jurídica que tenga más de diez (10) años de conformación y que mínimo cuente con cuatro (4) años de experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Tiempo
Marketing eventos y producciones SAS	Administrativa	15-01-2019	31-12-2023	Cuatro (4) años y once (11) meses y quince (15) días



Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona jurídica arriba mencionada e identificada CUMPLE con la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos.

La presente se expide en el municipio de El Colegio, Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de abril de 2024.

LUIS CARLOS VARGAS OLMOS
Secretario de Infraestructura y Movilidad

Proyectó: Carla X Castaño R – Contratista SIM



CIUDAD: EL COLEGIO- CUNDINAMARCA	FECHA	AA	MM	DD
CÓDIGO UNSPSC: 80111600 – Servicios de personal temporal		2024	04	01

1. ASPECTOS LEGALES

La **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD**, con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011; Ley 1437 de 2011; Decreto-Ley 019 de 2012; Ley 1882 de 2018, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*

Adicionalmente, el artículo 209 establece: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”*.

Así mismo, el artículo 286 de la Constitución Política dispone que son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Además, indica que la ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.

Que el inciso 1º del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece sobre los fines de la Contratación Estatal lo siguiente: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*.



2.2. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el **artículo 2.2.1.1.2.1.1.**, del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el presente estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia como justificación previa a la realización del presente proceso de selección para la escogencia de un contratista que acredite los requisitos exigidos por la entidad, teniendo en cuenta la modalidad, objeto, tipo de contrato y demás criterios aplicables de conformidad con la Ley y el reglamento.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que la Carta Política faculta a las autoridades para lograr los cometidos de Estado conforme a lo establecido en el Artículo 315, el cual señala que le corresponde a los Alcaldes entre otras cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, en concordancia con lo señalado en el literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 *“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991 describe los fines del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, obligación suprema que están obligados a cumplir las entidades del orden territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Que, el artículo 209 de la misma norma suprema establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*, razón por la cual la entidad territorial deberá actuar conforme a lo dispuesto en esta norma. El segundo inciso del citado artículo establece que: *“(…) las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”*, que es lo que se pretende con la presente contratación.

Que, para dar cumplimiento a los cometidos estatales antes descritos, la entidad territorial cuenta con facultades legales y constitucionales que le han otorgado el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y el Acuerdo



Municipal 007 del 24 de noviembre de 2022, que facultó al alcalde municipal para celebrar todo tipo de contratos y convenios.

La Secretaria de Infraestructura y Movilidad del municipio de El Colegio, requiere servicios profesionales para asesorar el desarrollo y seguimiento de los procesos, programas y proyectos específicamente en el área de ingeniería civil que contribuya en el funcionamiento de la Entidad, ofreciendo sus competencias al servicio de la proyección adecuada para el cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de desarrollo Municipal.

La Secretaria de Infraestructura y Movilidad, tiene como énfasis planear la entidad territorial en todos sus componente, físico, social, educativo, ambiental y cultural, de tal forma que las metas estratégicas sean alcanzadas en el corto y mediano plazo, ofertando así el bienestar general y elevando la calidad de vida de toda la población municipal. También deberá preparar todos los planes, programas y proyectos específicos de inversión en obras públicas municipales para construir, remodelar, ampliar toda la infraestructura pública municipal, para lo cual deberá adelantar actividades de estudios y diseños; interventoría y supervisión.

En virtud de las funciones propias del municipio de El Colegio y de la Secretaria de Infraestructura y Movilidad, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar, acompañar y asesorar la formulación, seguimiento y gestión de proyectos viabilizados y cofinanciados por el departamento y la nación. En este sentido y teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con el personal idóneo suficiente y disponible que permita apoyar el seguimiento de los proyectos y gestionar recursos en pro del desarrollo de programas que benefician a la comunidad Colegiuna; por lo anterior se hace viable y necesario contratar con una persona jurídica con experiencia y con la idoneidad necesaria para el cumplimiento del objetivo a través de contratos de prestación de servicios profesionales.

Es oportuno anotar que actualmente en la planta de personal no existe una persona capacitada para el desempeño de dichas funciones, tal y como lo certifica la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional mediante constancia de fecha 21 de marzo de 2024; por cuanto es una función DE SERVICIOS PROFESIONALES que debe ser desarrollada por una persona natural o jurídica competente, que permita atender la necesidad de conocimientos profesionales para la realización de actividades de asesoramiento en la formulación de proyectos a la oficina de infraestructura, pues el servicio es requerido para el cumplimiento de las metas plasmadas en el plan de desarrollo municipal.

En desarrollo del principio de eficiencia consagrado en la constitución política de Colombia, en aras de alcanzar las metas y lograr los objetivos institucionales de la alcaldía municipal de El Colegio Cundinamarca y debido a la falta de personal en la planta administrativa del municipio que reúna el perfil para el desarrollo de las actividades de prestación de servicios profesionales para realizar formulación de proyectos, es por tal razón que se requiere llevar a cabo el presente proceso contratación, con el cual se pretende dar continuidad al cumplimiento de los fines de la entidad.



Que los recursos con los que será financiada la prestación del servicio requerido corresponden a honorarios y que el mismo no puede prestarse a través de servidores públicos de la planta de personal puesto que el perfil no existe en la misma y no es posible crearse un cargo nuevo para la prestación de este, sin la realización del estudio técnico y financiero correspondiente.

Con la anterior justificación se da cumplimiento expreso a la Directiva presidencial 08 de 2022, la cual precisa que las entidades públicas sólo podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados.

La necesidad de este contrato se encuentra detalladamente escrita, en el presente estudio previo. Así mismo, se indica que esta entidad no cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto por parte de la Secretaría de Infraestructura y Movilidad del Municipio de El Colegio, Cundinamarca.

La contratación a realizar será la establecida en la Ley, mediante contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural o jurídica, que demuestre su capacidad para satisfacer esta necesidad, cosa con la cual no se generará ninguna carga laboral y prestacional al municipio, ya que el contratista por el precio acordado, deberá asumir los costos de la Seguridad Social, impuestos, desplazamiento y utilización de su propia metodología para prestar el servicio eficiente y eficaz que se requiere.

Para esta contratación, la cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2024, se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal, se requiere la contratación de una persona jurídica o natural Profesional en áreas afines a cualquier rama de la ingeniería y/o administración con mínimo cuatro (4) años de experiencia laboral para el desarrollo de las actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES PUBLICACIÓN

3.1. OBJETO.

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO”

3.1.1. ALCANCE.



Además de cumplir con las metas y propósitos del plan de desarrollo municipal de la actual administración, se destaca el desarrollo de actividades propias de asesoramiento en la formulación de proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Movilidad del municipio de El Colegio Cundinamarca, liderando de manera oportuna las tareas que de allí se desglosen.

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Por la naturaleza de las acciones a realizar y de los productos esperados del contrato a suscribir, se debe exigir al contratista, por lo menos lo siguiente:

Estudios mínimos requeridos: Persona jurídica que cuente dentro de su personal con un profesional en áreas afines a cualquier rama de la ingeniería y/o administración.

Experiencia mínima requerida: Persona jurídica que tenga más de diez (10) años de conformación y que mínimo cuente con cuatro (4) años de experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De acuerdo con la necesidad planteada y a la forma de ejecución, el contrato a celebrar será un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

3.4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato, y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

3.4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del presente contrato se efectuará en el Municipio de El Colegio- Cundinamarca, en la sede de la Alcaldía Municipal, ubicada en Carrera 7 No. 9-36 – El Colegio– C/marca.

3.4.3. VALOR DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.800.000,00).

3.4.4 FORMA DE PAGO.



EL MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato que corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.800.000,00)** de la siguiente manera: TRES (3) MENSUALIDADES VENCIDAS cada una por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000,00)**, previa expedición del Registro Presupuestal.

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución y entrega de productos mensuales al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva cuenta de cobro del contratista. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC, y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor y el cargue ante el aplicativo SECOP II. El contratista pagara todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

El pago será efectuado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de los documentos requeridos al supervisor en la plataforma SECOP II.

Si la(s) facturas o cuentas de cobro no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

3.4.5 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato de Prestación de Servicios no será objeto de liquidación, salvo en los siguientes casos de: 1) Muerte del CONTRATISTA. 2) Incapacidad permanente del CONTRATISTA. 3) Incapacidad temporal del CONTRATISTA que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. 4) Terminación anticipada por mutuo acuerdo. 5) Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral. 6) Cuando se haya declarado la caducidad del contrato. 7) Cuando se haya declarado el incumplimiento total del contrato. 8) Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor. 9) Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato.

3.4.6. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA.

La supervisión del presente contrato estará en cabeza de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD** o en su defecto la ejercerá el funcionario que designe el Alcalde Municipal como parte Contratante y Ordenador del Gasto. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado y en el marco de las funciones



y responsabilidades señaladas en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de contratación.

3.4.6. OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES.

3.4.6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO.

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
- 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
- 3) Suministrar el(a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
- 4) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

3.4.6.2 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para ejecución; realizar el acta de inicio y publicarla debidamente en la plataforma SECOP II.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes sobre la ejecución del contrato si es solicitado por los entes de control o el(a) ordenador del gasto, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social como independiente (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los porcentajes de ley establecidos y durante la ejecución del contrato.
6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad, riesgo y/o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato y adelantar las acciones pertinentes.
7. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
8. Solicitar la suspensión temporal, la terminación anticipada o cualquier novedad que sea pertinente, remitiendo la misma con los soportes necesarios para su trámite, con las pólizas actualizadas y/o con la solicitud del contratista, en los casos aplicables. En caso de aprobación de esa determinación, deberá elaborar las actas correspondientes y remitirlas al área jurídica para su respectiva revisión.
9. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, elaborar el acta de liquidación cuando a ello hubiere lugar, acreditando el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, como independiente en los porcentajes legalmente establecidos, para su respectiva revisión según sea el caso.
10. Presentar oportunamente el informe para adelantar el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, cuando se evidencie incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.



11. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

3.4.6.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- 1) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
- 2) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales ARL.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 4) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Alcaldía Municipal del Municipio de El Colegio, Cundinamarca.
- 5) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
- 6) Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
- 7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía Municipal, a través del supervisor.
- 8) Entregar los informes que solicite el supervisor del contrato durante la ejecución de este.
- 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- 11) Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- 12) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- 13) Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos que le sean facilitados para la ejecución del contrato, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño, así como la restitución en buen estado de estos al finalizar el contrato.
- 14) Devolver toda la documentación y/o bienes que se haya confiado y la que haya obtenido durante la ejecución del contrato, así como también los elementos devolutivos y bienes y muebles que haya tenido en su poder durante la ejecución de este, so pena de obtener el recibo a satisfacción por parte del municipio.
- 15) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
- 16) Dar a conocer al Municipio de El Colegio, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- 17) Comunicarle al Municipio de El Colegio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.



- 18) Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del contrato.
- 19) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los documentos previos y la Oferta presentada al Municipio de El Colegio, Cundinamarca.
- 20) Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

3.4.6.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- 1) Asesorar la formulación, seguimiento y gestión de proyectos para lograr viabilización y cofinanciación de recursos departamentales y nacionales.
- 2) Asesor y realizar la presentación de proyectos en las diferentes ventanas y mecanismos de radicación, de acuerdo al cumplimiento del plan de desarrollo municipal.
- 3) Realizar acompañamiento, asistencia y asesoría a la Secretaría de Infraestructura y Movilidad en la gestión de proyectos.
- 4) Apoyar los procesos de planificación y proyección de proyectos que sean requeridos para el desarrollo y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo municipal.
- 5) Realizar el correspondiente seguimiento a los proyectos radicados en los mecanismos y ventanilla únicas
- 6) Las demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor o el alcalde municipal de acuerdo con el objeto contractual.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No 1082 de 2015, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que a la letra dice: *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)”*.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.



Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE

Con el fin de realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato el municipio de El Colegio - Cundinamarca, se tuvo en cuenta para la determinación del valor la experiencia necesaria para desarrollar las obligaciones específicas requeridas, según el perfil solicitado, así como el valor cancelado por este tipo de servicio por esta y por otras entidades similares, conforme al análisis del sector adelantado por la entidad.

La SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD dentro de su plan de adquisiciones tiene el proyecto, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO", donde se encuentra incluido este contrato de prestación de servicios profesionales.

Para la presente contratación el Municipio de El Colegio, cuenta con un presupuesto oficial de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.800.000,00) incluidos obligaciones tributarias y demás deducibles legalmente establecidos, a razón de unos pagos mensuales correspondiente a TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000,00).

5.1. PRESUPUESTO A AFECTAR.

No. del CDP Y FECHA	RUBROS Y FUENTES
368 DEL 1 DE ABRIL DE 2024	RUBRO: 2.1.2.02.02.009.15 Servicios para la comunidad, sociales y personales. SECTOR: N/A FUENTE: 1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes De Libre Destinación

Los honorarios aquí establecidos incluyen IVA en el evento de que este se cause de conformidad con las disposiciones sobre la materia; y gastos de desplazamiento cuando se requiera para el cumplimiento de las actividades a contratar.

Del mismo modo se relacionan los tributos que debe asumir el contratista, así:

TRIBUTOS	VALOR Y PORCENTAJES
RETENCION EN LA FUENTE	TARIFA DETERMINADA POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
RETE ICA	0.90%

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con base en lo anterior y en razón a la *modalidad de selección, (Contratación Directa)* y la *causal invocada (literal H)* la entidad deberá verificar previo a la celebración del contrato que el proponente acredite capacidad, idoneidad y experiencia para lo cual se deberá verificar lo siguiente: **i) Verificar** que se trate de una persona natural o jurídica con capacidad jurídica, es decir (que sea mayor de edad si es persona natural o que el objeto social permita la ejecución del contrato, en caso de ser persona jurídica, y que no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de interés y prohibiciones para contratar; **ii) Verificar** que el proponente acredite idoneidad, para lo cual se debe analizar el perfil profesional de acuerdo con su formación académica y cumpla con las condiciones de experiencia; **iii) Verificar** que se aporten los demás documentos necesarios para la suscripción del contrato, de acuerdo con el objeto y naturaleza del mismo.

Para la futura contratación de prestación de servicios profesionales, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, la cual según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista cumpla el perfil señalado en el análisis realizado en este estudio.

1. **Estudios mínimos requeridos:** Persona jurídica que cuente dentro de su personal con un profesional en áreas afines a cualquier rama de la ingeniería y/o administración.
2. **Experiencia mínima requerida:** Persona jurídica que tenga más de diez (10) años de conformación y que mínimo cuente con cuatro (4) años de experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato.

Este contrato contiene los documentos necesarios para la elaboración de los contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales están debidamente legajados y foliados a lápiz en la parte superior derecha en el estricto orden de la lista de chequeo debidamente encarpados, sin ningún tipo de marcación en las pastas de la carpeta

1. Solicitud Disponibilidad Presupuestal



2. Certificación de no existencia de personal en la planta de personal expedida por Recursos Humanos o quien haga sus veces, de la no existencia de personal de planta que desarrolle las actividades contratadas.
3. Certificado Plan Anual de Adquisiciones PAA.
4. Acto administrativo de justificación de contratación directa (si es el caso)
5. Estudio de previos (estudio del sector y matriz del riesgo)
6. Invitación. Nota: la invitación se entiende surtida a través del portar transaccional Secop II.
7. Propuesta. Nota: la propuesta y los documentos de esta deben estar cargados en el portal Secop II.
8. Hoja de vida de la función pública – SIGEP II – persona jurídica.
9. Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
11. Registro Único Tributario (RUT).
12. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica, no mayor a 30 días)
13. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, boletín de responsables fiscales. (no mayor a 30 días)
14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (no mayor a 30 días)
15. Fotocopia de certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional. (no mayor a 30 días)
16. Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. (no mayor a 30 días)
17. Registró de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (no mayor a 30 días)
18. REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) en virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 de 2022. (no mayor a 30 días)
19. Acreditar la afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).
20. Certificado de medico ocupacional.
21. Certificación bancaria del número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.
22. Fotocopia de títulos académicos o certificaciones de estudios realizados. (si aplica)
23. Certificado de idoneidad y experiencia.
24. Pantallazo de registro como proveedores en Colombia compra eficiente – SECOP II.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

7.1. ASPECTO DE TIPO ECONÓMICO.

En este aparte se deben tener en cuenta los aspectos generales de la oferta y la demanda del sector de servicios en Colombia, los cuales deben revelar la medición directa del comportamiento de los sectores y subsectores y su influencia en la economía.

7.2. PRODUCTOS DEL SECTOR.



En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la prestación de servicios se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural que tenga la formación profesional/ Técnica/tecnología/ Bachiller/Primaria o/y la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contractual.

7.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Teniendo en cuenta que el contrato que nos ocupa es de prestación de servicios se tiene en cuenta como base la situación laboral en el país para la vigencia del año 2023 comparado con los anteriores años, en donde según los datos obtenidos por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Otro dato importante para mencionar es el aumento del salario mínimo para el año 2024, presento un aumento del 12% respecto al monto vigente para el año 2023, estableciendo como valor el Mínimo Mensual Legal Vigente y lo fija en su vez en UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000,00).

7.4. ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO.

Con el fin de realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato el municipio de El Colegio - Cundinamarca, tendrá en cuenta los estudios y experiencia solicitada, las obligaciones específicas requeridas, el perfil solicitado, y el valor que ha pagado el municipio por actividades similares o iguales y de igual forma los valores pagados por otros municipios de la misma categoría.

7.5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de estas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

7.6. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

- Sector primario o sector agropecuario.



- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios profesionales en las diferentes áreas de la Administración Pública.

7.7. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

7.8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, en el contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto. Siendo así que se toma como referencia los contratos publicados en el SECOP I de entidades con características similares para llevar a cabo el análisis del mercado, así:

MUNICIPIO	OBJETO	No. DE CONTRATO	ASIGNACIÓN MENSUAL
Granada Cundinamarca	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION EN LA ASESORIA, FORMULACION, SEGUIMIENTO Y GESTION DE PROYECTOS VIABILIZADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO Y LA NACION	CPS-068-2024	\$3.800.000,00



Granada Cundinamarca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN, VIABILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, JUNTO CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y RENDICIÓN DE INFORMES DEL MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA	CPS-038-2023	\$4.000.000,00
-------------------------	--	--------------	----------------

De igual forma se consultó los contratos previos de la entidad con objetos similares:

MUNICIPIO	OBJETO	No. DE CONTRATO	ASIGNACIÓN MENSUAL
El Colegio Cundinamarca	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE TODOS LOS INFORMES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS- SGR Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	CPS-325-2023	\$2.000.000,00
El Colegio Cundinamarca	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE TODOS LOS INFORMES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	CPS-310-2022	\$3.500.000,00

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos del objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO”**, se tiene que el mismo no es un servicio uniforme y no se halla en cadenas productivas o de portafolios homogéneos acordes con la necesidad precisa a satisfacer por parte de la Alcaldía Municipal de El Colegio– Cundinamarca; en consecuencia, la Entidad prescinde del Análisis del Sector en cuanto al aspecto de Oferta.

7.9. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

7.9.1. RECOMENDACIONES PARA REQUISITOS DE TIPO FINANCIERO



Tener en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015, respecto de los criterios para fijar los honorarios de los contratistas.

Es improcedente la devolución de valores que el contratista hubiese asumido de más, frente a la no afiliación por parte de la Administración Pública al Sistema de Seguridad Social en Salud. (Consejo de Estado que aclarar la sentencia de unificación de jurisprudencia SUJ-025-CE-S2-2021, de 9 de septiembre de 2021)

7.9.2. RECOMENDACIONES PARA REQUISITOS DE TIPO TÉCNICO.

El contrato debe hacerse por el término estrictamente indispensable de que trata el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es decir debe estar sujeto estrictamente a una necesidad de carácter temporal u ocasional sin ánimo de permanencia. (Consejo de Estado que aclarar la sentencia de unificación de jurisprudencia SUJ-025-CE-S2-2021, de 9 de septiembre de 2021)

8. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Documento CONPES 3714 de 2011)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se considera que la presente contratación puede llegar a presentar un riesgo bajo en su ejecución ya que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, donde el contratista presta sus servicios a la Alcaldía Municipal de El Colegio– Cundinamarca, con unas actividades puntuales en los temas referentes al objeto y alcance del contrato, por tal motivo se efectuó la matriz de riesgos la cual hace parte integral del presente estudio previo. (Anexo Matriz Del Riesgo)

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no exigirán garantías como quiera que la modalidad es de contratación directa, y dada la forma de ejecución y como se realizara el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones no hay lugar a solicitar la misma.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos



acuerdos, según el M-MACPC-12 “Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, expedido por Colombia Compra Eficiente.

11. ANEXOS

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta.
- Matriz del Riesgo

12. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos estatales y las metas del plan de desarrollo del Municipio de El Colegio Cundinamarca, por consiguiente, se recomienda adelantar el proceso contractual respectivo.

ELABORADO Y APROBADO POR:
LUIS CARLOS VARGAS OLMOS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y
MOVILIDAD

REVISADO
NATALIA VANEGAS CANDIL
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Carla X Castaño R – Contratista SIM



ANEXO 1- MATRIZ DE RIESGOS

			IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAJOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento, o cumplimiento tardío, cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la alcaldía. 3. Afecta la imagen pública de la entidad. 4. Castigo Presupuestal de la entidad	1	2	3	Bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Accidente o enfermedad laboral durante y por el desarrollo del objeto contractual	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la alcaldía 3. Afecta la imagen pública de la alcaldía	2	2	4	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Restricción a la movilidad, aislamiento o distanciamiento social que dificulte o impida el cumplimiento del contrato.	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la alcaldía. 3. Afecta la imagen pública de la alcaldía	2	2	4	Bajo



N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta a la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	La Entidad Estatal deberá incluir en el contrato a suscribir la imposición de multas y cláusula penal.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato	Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Informe del contratista al supervisor	Cada vez que se requiera el informe.
2	Entidad Estatal	El contratista deberá afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales por intermedio de la alcaldía, según lo dispuesto por la ley 1562 de 2012 y demás normas que la reglamenten.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Una vez suscrito el contrato y previo al acta de inicio.	Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Certificado de Afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales y el certificado de los pagos Mensuales a la misma	Cada vez que se requiera



N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta a la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Contratista	La Entidad Estatal deberá incluir en el contrato a suscribir una obligación que permita la utilización de medios alternos y disponer de los elementos para el cumplimiento del contrato y cláusula de suspensión del contrato en caso de que se requiera.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Una vez suscrito el contrato.	Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Informe del contratista al supervisor	Cada vez que se requiera el informe.